



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año.	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre.	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 248

Miércoles 7 de noviembre de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Relación de los locales designados para las elecciones municipales por las Juntas municipales del Censo Electoral de Valladolid y de su provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907 y el artículo 10 del decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de octubre de 1951.

Alaejos.—Distrito primero: Sección única, Salón la Paz.

Distrito segundo: Sección única, Graduada de niñas.

Aldeamayor de San Martín.—Escuela pública de niñas.

Bobadilla del Campo.—Escuela de niños.

Castrillo Tejeriego.—Escuela de niños, sita en la Plaza Mayor, número 2.

Cuenca de Campos.—Escuela Nacional de niñas.

Encinas de Esgueva.—Escuela Nacional de niños.

Geria.—Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en la planta principal del mismo.

Langayo.—Escuela Nacional de niñas, sita en la calle de Consistorio.

Manzanillo.—Escuela Nacional Mixta, sita en la calle de Real.

Moral de la Reina.—Escuela de niñas.

Morales de Campos.—Escuela de niños.

Pesquera de Duero.—Escuela de niños, número 1.

Pozal de Gallinas.—Escuela de niños.

Renedo de Esgueva.—Escuela de niñas.

Rodilana.—Escuela de niños.

Roturas.—Escuela mixta.

Seca (La).—Distrito 1.º: Sección única, Escuela de niños.

Distrito 2.º: Sección única, Escuela de niños.

Cogeces del Monte.—Escuela de niñas.

Velascálvaro.—Escuela Nacional mixta.

Confederación Hidrográfica del Duero

Don Félix Gutiérrez Molina, vecino de Laguna de Duero (Valladolid), solicita del ilustrísimo señor ingeniero director de esta Confederación, la concesión de un aprovechamiento de agua de 5 litros por segundo, derivados del río Duero, en término municipal de Laguna de Duero (Valladolid), con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Toma.—La obra de toma consta de una caseta que se construirá junto al río, introduciéndose en el agua del mismo la tubería de aspiración; en la caseta se alojará un grupo moto-bomba de 2 C. V.; la tubería de impulsión termina en una arqueta, efectuándose el módulo por vertedero en pared delgada, continuando el agua en sifón hasta una arqueta que domina toda la finca, de la que parten las acequias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del real decreto-ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los

que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto, durante el mismo período de tiempo, en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 8 de octubre de 1951.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

3.044—1.628

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 del mes actual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, aprobó un expediente de suplemento de varios créditos por medio de transferencia, dentro del Presupuesto Ordinario, por importe de 567.617,54 pesetas.

Dicho expediente, según dispone aquel artículo, en relación con el 655, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda por conducto de esta propia Corporación, teniendo personalidad para interponerlas las personas que determina el artículo 656.

Valladolid, 31 de octubre de 1951.—El alcalde-presidente, José G. Regueral.

3.482

Aguilar de Campos

Para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por los plazos que se dicen, los documentos para 1952, que se expresan.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Padrón automóviles, clase A, por quince días.

Aguilar de Campos, 19 de octubre de 1951.—El alcalde, Teófilo Fernández.

3.235—1.629

Ataquines

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto especial, formado para llevar a efecto, las labores e instalaciones de cultivo de regadío en terrenos de los propios de este municipio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los que podrán formularse por los habitantes del término, las reclamaciones a que hubiere lugar para ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda.

Lo que se hace público para conocimiento general conforme a lo prevenido por el artículo 243 del decreto de 25 de enero de 1946 y ley del Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Ataquines, 15 de octubre de 1951.—El alcalde, Leopoldo Calvo.

3.319—1.630

Bocos de Duero

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios, para el año próximo de 1952, que seguidamente se detallan, por los plazos que también se indican.

Listas cobratorias de rústica, por quince días.

Padrón, copia y lista de urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Bocos de Duero, 24 de octubre de 1951.—El alcalde, Petronilo Medina.

3.314—1.631

Campaspero

Documentos cobratorios para 1952, que se hallan de manifiesto en la Secretaría, para oír reclamaciones en los plazos indicados.

Padrones y listas de urbana por ocho días.

Matrícula industrial y padrones de automóviles clase A) y C) por diez días.

Campaspero, 19 de octubre de 1951.

El alcalde, L. Moral.

3.232—1.632

Ceinos de Campos

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por los plazos que se indican, se hallan expuestos al público los documentos siguientes:

Matrícula industrial, por diez días.

Padrón de edificios y solares, por quince días.

Ceinos de Campos, 22 de octubre de 1951.—El alcalde, J. Medina.

3.254—1.633

Corrales de Duero

Confeccionados por este Ayuntamiento, las listas cobratorias de la contribución rústica para el ejercicio de 1952 y matrícula industrial para el mismo ejercicio, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de reclamaciones.

Corrales de Duero, 19 de octubre de 1951.—El alcalde, Victorino Ruiz.

3.227—1.634

Fompedraza

Confeccionados para el año de 1952, los documentos cobratorios de rústica y urbana de este término municipal, se exponen al público por espacio de ocho días para oír reclamaciones.

Fompedraza, 18 de octubre de 1951.—El alcalde, Pablo Carranza.

3.231—1.635

Fontihoyuelo

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, formado para el año de 1952, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Por el mismo plazo de quince días, se hallan expuestas al público las ordenanzas de exacciones, prorrogadas para el ejercicio de 1952, a los efectos del artículo 269 de la ley de Régimen Local.

También se halla expuesta al público, con el mismo objeto y por el plazo de diez días, la matrícula de industrial, para 1952.

Fontihoyuelo, 24 de octubre de 1951.—El alcalde, Aurelio Pardo.

3.321—1.636

Montemayor de Pililla

Por el presente se hace saber, que habiéndose confeccionado la matrícula industrial, copia y lista cobratoria para el ejercicio de 1952, queda expuesta al público por espacio de diez días, para que puedan ser examinadas por cuantos lo crean oportuno.

Al mismo tiempo también quedan expuestos al público los padrones de automóviles de la clase C y B-7 con sus copias por el plazo de diez días, para los mismos efectos que las anteriores.

Montemayor de Pililla, 19 de octubre de 1951.—El alcalde, Tomás González.

3.234—1.637

Olmos de Peñafiel

Confeccionados los padrones de edificios y solares, listas cobratorias de rústica y matrícula industrial de este término municipal para el año de 1952 próximo, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por el tiempo que a cada documento se señala, al objeto de su examen y reclamación.

PLAZO DE EXPOSICIÓN

Padrón de edificios y solares y listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Matrícula industrial y de comercio, por diez días.

Olmos de Peñafiel, 17 de Octubre de 1951.—El alcalde, Fermín Rodríguez.

3.230—1.638

Palacios de Campos

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público, para su examen y reclamaciones en su caso, los siguientes documentos:

Padrones de rústica, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Palacios de Campos, 20 de octubre de 1951.—El alcalde, Luis M. Baamonde.

3.252—1.639

Puente Duero

Quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, el padrón de edificios y solares y matrícula industrial, de este distrito municipal, formados para el año 1952, durante diez días, para oír reclamaciones.

Puente Duero, 23 de octubre de 1951.—El alcalde, Alejandro Molino.

3.315—1.640

Rueda

Formados el padrón de la contribución urbana-edificios y solares, y matrícula de industrial de este término para el año

1952, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por ocho y diez días, respectivamente, a efectos de reclamaciones.

Rueda, 19 de octubre de 1951.—El alcalde, Mariano Ruiz.

3.236—1.641

San Miguel del Pino

Documentos cobratorios para 1952, que se hallan de manifiesto en la Secretaría, con el fin de oír reclamaciones en los plazos abajo indicados:

Padrones y lista cobratoria de la riqueza urbana, ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

San Miguel del Pino, 20 de octubre de 1951.—El alcalde, Miguel Franco.

3.250—1.642

San Román de Hornija

Confeccionados los repartimientos de las contribuciones rústica y urbana, como asimismo la matrícula industrial, de este Ayuntamiento, para el año de 1952, se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo, por el tiempo que a continuación se expresa al efecto de oír reclamaciones.

Repartos de rústica, ocho días.

Repartos de urbana, ocho días.

Matrícula industrial, quince días.

San Román de Hornija, 20 de octubre de 1951.—El alcalde, Alberto García.

3.233—1.643

Santa Eufemia del Arroyo

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público, para su examen y reclamaciones, en su caso, los siguientes documentos, para 1952:

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Lista de rústica, por ocho días.

Santa Eufemia del Arroyo, 20 de octubre de 1951.—El alcalde, S. Santos.

3.255—1.644

Sardón del Duero

Acordado por este Ayuntamiento, propuestas de habilitación y suplemento de créditos, para atender al pago inaplazable, urgente y forzoso de varias partidas del presupuesto ordinario vigente, y en armonía con lo que dispone el artículo 664 y 665 de la ley de Régimen Local, se hace público, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán, los contribuyentes, vecinos e interesados, interponer las reclamaciones que estimen justas y pertinentes.

Sardón de Duero, 20 de octubre de 1951.—El alcalde, Anastasio Carrascal.

3.240—1.645

Sardón de Duero

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público los documentos siguientes; confeccionados para el año de 1952:

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Padrón de la riqueza rústica, por ocho días.

Matrícula industrial, por espacio de diez días.

Sardón de Duero, 20 de octubre de 1951.—El alcalde, Anastasio Carrascal.

3.247—1.646

La Seca

Se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios para el año próximo de 1952, que seguidamente se detallan por los plazos que también se indican.

Listas cobratorias de rústica, por quince días.

Padrón de la riqueza urbana, por ocho días.

Matrícula de contribución industrial, por quince días.

La Seca, 22 de octubre de 1951.—El alcalde, Claudio Ampudia.

3.257—1.647

Valdestillas

Los documentos que después se relacionan, han sido confeccionados para el año de 1952, y que se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones dentro del plazo que se indica.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

Y padrón de patentes de automóviles, diez días.

Valdestillas, 23 de octubre de 1951.—El alcalde, S. A. González.

3.273—1.648

Vega de Ruiponce

Confeccionados los documentos de este Municipio y con referencia al próximo ejercicio de 1952, cuyas características se relacionan a continuación, se hallan expuestos al público en la Secretaría y al objeto de oír reclamaciones por el intervalo de tiempo que en sus correspondientes conceptos se estipula:

Padrón y listas cobratorias de la riqueza rústica, por quince días.

Padrón y listas cobratorias de la riqueza urbana, por ocho días.

Matrícula y factura de la contribución industrial, por diez días, y

Repartimiento del impuesto de vinos, por quince días.

Vega de Ruiponce, 23 de octubre de 1951.—El alcalde, Aristides Alonso.

3.303—1.649

Ventosa de la Cuesta

En la Secretaría del Ayuntamiento se hallan expuestos al público para su examen y reclamaciones los documentos siguientes:

Ordenanzas municipales para 1952, por espacio de quince días y tres más.

Padrón de edificios y solares de 1952, por espacio de ocho días.

Padrón de rústica 1952, por ocho días. Matrícula industrial 1952, por diez días.

Ventosa de la Cuesta, 22 de octubre de 1951.—El alcalde, Juan Sanz.

3.251—1.650

Viloria del Henar

Formados por este Ayuntamiento los padrones de urbana, rústica, matrícula de industrial y padrones de automóviles para el próximo año de 1952, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario, a efectos de reclamaciones.

Viloria del Henar, 22 de octubre de 1951.—El alcalde, Santos Sayalero.

3.310—1.651

Villabaruz de Campos

Formado el padrón de edificios y solares para el próximo año de 1952, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a efectos de su examen y reclamaciones por los contribuyentes comprendidos en el mismo.

Villabaruz de Campos, 22 de octubre de 1951.—El alcalde, Fernando Calderón.

3.311—1.652

Villacarralón

Se hallan de exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, para su examen y reclamación.

Las listas cobratorias de rústica para 1952, por plazo de ocho días.

La matrícula industrial para 1952, por diez días.

Villacarralón, 24 de octubre de 1951.—El alcalde, Teófilo Rojo.

3.317—1.653

Villafuerte

Aceptada en principio por este Ayuntamiento una propuesta de suplemento de créditos para reforzar varias partidas

del presupuesto ordinario vigente, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en la Secretaría municipal el oportuno expediente por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villafuerte, 22 de octubre de 1951.—El alcalde, Jaime de la Cal.

3.350—1.654

Villagarcía de Campos

Confeccionados los documentos fiscales que a continuación se relacionan, para el próximo año de 1952, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo que para cada uno se indica, a efectos de examen y reclamaciones.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Villagarcía de Campos, 23 de octubre de 1951.—El alcalde, Apolinar Represa.

3.318—1.655

Villalón de Campos

Aprobados los presupuestos para las atenciones de la Administración de justicia de los Juzgados de primera instancia y Comarcal de esta villa para el año 1952, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten en la forma dispuesta por la ley de Régimen Local.

Villalón de Campos, 22 de octubre de 1951.—El alcalde, T. de la Ilera.

3.283—1.656

Villanubla

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos cobratorios de urbana para el ejercicio de 1952, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villanubla, 20 de octubre de 1951.—El alcalde, Hortensio Díez.

3.253—1.657

Villavellid

Documentos cobratorios para 1952, que se hallan de manifiesto en la Secretaría, para oír reclamaciones en los plazos indicados.

Padrones de la contribución urbana y su lista cobratoria, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Villavellid, 22 de octubre de 1951.—El alcalde, Celestino Barrio.

3.295—1.658

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Martín o Marín, Isidro; cuyas demás circunstancias personales se desconocen y que al parecer trabajaba en la Empresa Iberduero, comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado con el fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 494-1950, sobre hurto, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, rogando a las autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura, así como a la Policía en general de dicho procesado, poniéndole, caso de ser habido, en la Prisión provincial de esta capital.

Valladolid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez de instrucción, César Aparicio y de Santiago.—El secretario, Miguel Torres.

3.403

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 411 de 1951, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Alejandra Asensio Blanco, hoy en ignorado paradero, para que el día 30 de noviembre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.450

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CEDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 339 de 1951, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Julia Noriega Sánchez, hoy en ignorado paradero, para que el día 30 de noviembre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.451

ANUNCIOS OFICIALES

Inspección provincial de Servicios Sanitarios del Seguro de Enfermedad en Valladolid

EDICTO

Don José Miguel Arrarte Ayestarán, juez instructor médico del expediente que se sigue en esta capital contra los practicantes don Olegario Pérez Presa González, don Pedro Gallardo Fernández y don Mariano Movilla Gangoso, que prestaban sus servicios en los pueblos de Villaseñor, San Martín de Valvení y Morales de Campos, respectivamente, requiere por el presente a dichos señores, por desconocerse su paradero, para que comparezcan en la Inspección provincial, Gamazo, 5, en el plazo de treinta días, para darles vista del expediente, y que puedan aducir en su descargo cuanto crean conveniente.

Valladolid, 2 de noviembre de 1951. El juez instructor, J. M. Arrarte Ayestarán.

3.485

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial